COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ministerio de Salud
Costa Rica

COMISIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2019-2023

ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2020.01.10 15:13:23 -06'00'

V° B° Dra. Alejandra Acuña Navarro

CRÉDITOS

Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud
Dra. Priscilla Herrera García, Directora General de Salud

Equipo Conductor

Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad:

Dra. Daisy Alejandra Marín Mora
Dirección General de Salud

MSc. María Eugenia Quesada Ocampo
Dirección de Desarrollo Humano

MSc. Rosibel Vargas Gamboa
Dirección de Planificación

Licda. Ana León Vargas
Dirección de Planificación

Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad:

Dra. Daisy Alejandra Marín Mora	Dirección General de Salud
MSc. María Eugenia Quesada Ocampo	Dirección de Desarrollo Humano
MSc. Rosibel Vargas Gamboa	Dirección de Planificación
Licda. Ana León Vargas	Dirección de Planificación
MRH. Miriam Valerio Bolaños	Directora, Dirección de Desarrollo Humano
Dr. Alexander Salas López	Director, Dirección Regional Rectoría de la Salud Huetar Caribe
Dra. Karen Mayorga Quirós	Dirección Regional Rectoría de la Salud Huetar Caribe
Dra. Karina Garita Montoya	Directora, Dirección Regional Rectoría de la Salud Central Norte
Dra. Marianela Ramírez Chaves	Dirección Regional Rectoría de la Salud Central Norte
Ing. Nidia Morera González	Directora, Dirección de Atención al Cliente
MBA. Esteban Calvo Cartín	Dirección de Atención al Cliente
MRH. Javier Abarca Meléndez	Director, División Administrativa
MBA. Chris Fonseca Vargas	División Administrativa
Ing. Edgar Morales González	Director, Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación
Ing. Minor Ali Granados	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación

Tec. Marvin Marín Zúñiga	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación
Dra. Viviana Quesada Venegas	Consultorio Médico
Dra. Karol Ruiz Varela	Consultorio Médico
Lic. Ronny Stanley Muños Salazar	Director, Dirección de Asuntos Jurídicos
MLA. Ronald Chinchilla González	Dirección de Asuntos Jurídicos
Roxana Navarro Vargas	Directora, Contraloría de Servicios
Licda. Karolina Ulloa Monge	Contraloría de Servicio
Lic. Jorge Araya Madrigal	Director, Dirección Financiera, Bienes y Servicios
Lic. Adrián Vega Navarro	Dirección Financiera, Bienes y Servicios

Equipo de apoyo operativo

Licda. Marielos Villalobos Arias	Dirección de Desarrollo Humano
Licda. Magaly Castillo Solano	Dirección de Desarrollo Humano
Lic. Oscar Álvarez Salazar	Dirección de Desarrollo Humano
Lic. Sergio Montero Bonilla	Dirección de Desarrollo Humano
Licda. Ana Mora Morales	Dirección de Desarrollo Humano
Ing. Tatiana Herrera Arroyo	Dirección de Desarrollo Humano, Salud Ocupacional
MSc. Fernando Herrera Canales	Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico de la Salud
MSc. Cindy Barton Smith	Dirección Regional Rectoría de la Salud Huetar Caribe
Téc. David Myers Mora	Dirección Regional Rectoría de la Salud Huetar Caribe
Licda. Sharon Chacón Rodríguez	Dirección de Atención al Cliente
Ing. Ismael Murillo Jiménez	Área Rectora de Salud Sureste Metropolitana
Sra. Ana Escalante Corrales	División Administrativa
Ing. Kenneth Valerio Ugarte	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación
Dra. Seydi Segura Garbanzo	Consultorio Médico
Licda. Graciela Santamaría Flores	Dirección de Asuntos Jurídicos
Licda. Celia Jiménez Villegas	Dirección Regional Rectoría de la Salud Central Sur
Bach. Karla Mora Loaiza	Dirección Área Rectora de Salud Moravia

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 1
SIGLAS 7
INTRODUCCIÓN 9
PRINCIPIOS ORIENTADORES 10
EJES TRANSVERSALES 13
CAPITULO I 16
MARCO LEGAL 16
CAPITULO II 18
MARCO METODOLÓGICO 18
CAPITULO III 21
ANTECEDENTES 21
CAPITULO IV 23
SITUACIÓN ACTUAL 23
Situación en el Ámbito Internacional 23
Situación en el Ámbito Nacional 24
Cuadro 1 24
Población con discapacidad según sexo y tipo de limitación, Costa Rica, 2011 24
Cuadro 2 26
Distribución de la población que presenta más de una limitación, según provincia, Costa Rica 2011. 26
Situación en el Ámbito Institucional 26
Cuadro 3 27
Distribución de la población laboral en situación de discapacidad, ... 27
según tipo de deficiencia, sexo, productos y servicios de apoyo, ... 27
Ministerio de Salud, 2018. 27
CAPITULO V 30
MARCO ORIENTADOR DEL PLAN 30

CAPITULO VI 34
OBJETIVOS DEL PLAN 34
Objetivo General 34
Objetivos Específicos 34
CAPITULO VII 35
CAPITULO VIII 49
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 49
BIBLIOGRAFÍA 51
ANEXOS 53
ANEXO 1 54
Instrumento para el Plan de Trabajo 54
ANEXO 2 55
ARBOL DE PROBLEMAS SEGÚN GRUPO 55
ARBOL DE PROBLEMAS SEGÚN GRUPO 56
ANEXO 3 57
ANEXO 4 58
ANEXO 5 59
ANEXO 6 61

Índice de figuras:

Figura 1 Ejes Transversales del " Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud, 2019-2023" 15
Figura 2 Ejes y Áreas de Intervención del Plan 32

Índice de cuadros

Cuadro 1 Población con discapacidad según sexo y tipo de limitación, Costa Rica, 2011 24
Cuadro 2 Distribución de la Población que presenta más de una limitación, Según provincia, Costa Rica 2011 ……26
Cuadro 3 Distribución de la población laboral en situación de discapacidad, por tipo de diferencia, sexo, productos y servicios de apoyo, Ministerio de Salud , 2018 27

Índice de gráficos

Gráfico 1 Población con más de una limitación, Costa Rica 2011 25
Gráfico 2 Población con discapacidad, según nivel de gestión, en porcentajes, Ministerio de Salud, Costa Rica, 2018.....29

PRESENTACIÓN

En Costa Rica el enfoque sobre la discapacidad se ha venido transformando en el transcurso de los años, como en el resto de los países de la Región, pasando de un enfoque meramente asistencialista, hacia uno más integral, fundamentado en la promoción de los derechos humanos y en la participación ciudadana de las personas con discapacidad. En este sentido, es fundamental el desarrollo de una sociedad mucho más inclusiva, consciente de las diferencias y del respeto a la diversidad, de la convergencia de identidades de los grupos sociales y de la necesidad imperiosa de resolución de las principales limitaciones de la población con discapacidad en materia de prestación y accesibilidad de servicios públicos, sistemas de información y comunicación.

La situación actual de la población con discapacidad en Costa Rica y las condiciones bajo las cuales accede a los servicios públicos principalmente de salud, educación, empleo, transporte, comunicación, información y otros, promueven la elaboración en el año 2001 de las Políticas Nacionales en Discapacidad por parte del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y la formulación de la Política Nacional de Salud 2015-2018, las cuales se constituyen en un esfuerzo por racionalizar los procesos de planificación y ejecución de las políticas públicas, orientadas hacia la población con discapacidad.

El “Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud, 2019-2023 elaborado por la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad del Ministerio de Salud, tiene el propósito de ordenar las acciones institucionales en materia de discapacidad, mediante tres ámbitos: 1. Desarrollo de capacidades para la promoción de derechos de las personas con discapacidad. 2. Entorno institucional inclusivo y 3. Fortalecimiento de la normativa para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad para lo cual, cada uno de ellos cuenta con áreas de intervención específicas para lograr el desarrollo exitoso de este plan.

DANIEL SALAS PERAZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por DANIEL SALAS PERAZA (FIRMA)
Fecha: 2020.01.24 16:01:37 -06'00'

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

GLOSARIO

Accesibilidad: Son las medidas adoptadas por las instituciones públicas y privadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras. (Así adicionada la definición anterior por el artículo 2° de la ley N° 9207 del 25 de febrero del 2014)

Ajustes razonables: Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Art. 1, inciso a, Reglamento Ley 8862)

Ayuda técnica: Elemento requerido por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía. (Art. 2 Ley 7600)

a) **Servicio de apoyo:** Ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo. (Art. 2 Ley 7600)

b) **Necesidad educativa especial:** Necesidad de una persona derivada de su capacidad o de sus dificultades de aprendizaje. (Art. 2 Ley 7600)

c) **Estimulación temprana:** Atención brindada al niño entre cero y siete años para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarcan todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso lógico de la maduración. (Art. 2 Ley 7600)

Comunicación: Incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso. (Ley 8661, Art. 2)

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): Rector en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. (Art. 12 Ley N°7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad)

Consulta estrecha a las personas con discapacidad: Acción por medio de la cual, las entidades públicas o privadas y los demás poderes del Estado, contando con la contribución del CONAPDIS, conocen y toman en cuenta la opinión de la población con discapacidad con respecto a la legislación, planes, políticas y programas o cualquier otro asunto que les concierne directamente. La consulta estrecha tiene como finalidad propiciar transparencia en la gestión pública y que en ésta se tome en consideración la opinión de las personas con discapacidad. (PONADIS 2011-2030, página 144).

Discapacidad: Condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Así reformada la definición anterior por el artículo 1° de la ley N° 9207 del 25 de febrero del 2014).

Discapacidad física: Esta categoría incluye dos grandes grupos: limitaciones para caminar o subir y bajar gradas y limitaciones para utilizar brazos y manos. En tal sentido, afecta las diversas actividades de desplazamiento, levantar y trasladar objetos con las manos o brazos sin ayuda, permanecer de pie o sentado durante determinado tiempo, desplazarse utilizando medios de transporte, entre otros.[1]

Discapacidad sensorial: En esta categoría se incorporan las limitaciones vinculadas con los sentidos, se incluyen:

a) **Limitaciones para ver aun con la ayuda de lentes.**

Ceguera. Es la carencia o pérdida total de visión funcional, que genera la limitación de realizar tareas visuales; en algunos casos puede presentarse percepción de luz, sombras o bultos.

Baja visión. Es la reducción de la agudeza visual que no puede corregirse por medio de gafas, lentes de contacto, medicamentos o cirugía.

[1] OMS, 2001 La "Clasificación Internacional de la Funcionalidad, de la Discapacidad y de la Salud"

b) Limitaciones para oír.

Sordera. Se refiere a la carencia o pérdida total de la audición que limita a las personas, aun utilizando prótesis auditivas, en la realización de tareas que requieren el uso de sonidos.

Hipoacusia. Es la reducción de la audición pero que, con ayudas técnicas apropiadas, permite a las personas mejorar su capacidad para escuchar y realizar sus actividades, dificultad para hablar de manera comprensible, entre otros.

c) Limitaciones para hablar.

Se refiere a la discapacidad para producir sonidos, para la emisión de mensajes intensidad y relación. No obstante, con tratamiento y medicación adecuada, cuando el caso lo requiere, la mayoría de estas personas son funcionales, participativas y visitan las diferentes entidades en la búsqueda de bienes y servicios que necesitan, como cualquier otro cliente adaptarse a la vida, las emociones y la afectividad. Estas limitaciones pueden interferir en el desarrollo personal, laboral y social de la persona, en diferente.[2]

Discapacidad intelectual: En esta categoría se agrupan las limitaciones que afectan la adquisición y aplicación de conocimientos y el desarrollo de algunas habilidades y destrezas para un desempeño acorde con la edad cronológica, la interacción social y el manejo del entorno.[3]

Discapacidad mental: En esta categoría se agrupan las alteraciones psicopatológicas, duraderas o recurrentes, que limitan o afectan los procesos de razonamiento en función de las normas o reglas que la sociedad impone para esa integración social. [4]

Diseño universal: Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (Ley 8661, Art. 2).

Discriminación por motivos de discapacidad: Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de

[2] OMS, 2001 La “Clasificación Internacional de la Funcionalidad, de la Discapacidad y de la Salud”.
[3] IDEM.
[4] IDEM

condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables (Art. 1, inciso m, Reglamento Ley 8862).

Diversidad: Aspecto fundamental de la existencia humana. Las personas tienen una experiencia de vida distinta dependiendo de sus múltiples características o señas de identidad: sexo, raza, color, etnia, orientación sexual, idioma, religión, origen, edad, discapacidad o cualquier otro rasgo. Esa diversidad se refleja en el modo en que las personas toman decisiones, ejercen su capacidad de decidir, obrar, y participar en la sociedad. Las personas con discapacidad forman parte de esa diversidad humana, y posiblemente, representan uno de los grupos más heterogéneos de la población (PONADIS 2011-2013, página 148).

Equiparación de oportunidades: Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación, así como las actitudes hacia las necesidades de las personas, en particular de las discapacitadas (Art. 2 Ley 7600).

Igualdad de oportunidades: Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad, con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias (Art. 2 Ley 7600).

Infraestructura accesible: son aquellas condiciones espaciales que permiten el desplazamiento de la población en general, como rampas para personas que usen silla de ruedas u otros, puertas con agarradera de palanca, puertas y pasillos anchos para los que usen silla de ruedas u otros productos de apoyo, ascensor o elevador (cuando posea más de un piso), luces de alerta visual y alamar de audio, barras de apoyo o gradas con baranda y mobiliario adaptado (lavatorios, pilas, fregadero, muebles, inodoro u otros). (Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018, página 31)

Lenguaje: Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal (Art. 2, Ley 8661).**No discriminación por razones de discapacidad:** Significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales (Convención Interamericana sobre Todas las Formas de Discriminación contra las Personas Con Discapacidad artículo 1 inciso 2).

Organización de personas con discapacidad: Son aquellas organizaciones dirigidas por personas con discapacidad o por sus familiares cuyos fines y objetivos están dirigidos a la promoción y defensa de la igualdad de oportunidades (Art. 2 Ley 7600).

Persona con discapacidad: Incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Art. 1 Preámbulo Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad).

Personas en situación de discapacidad: son aquellas personas que presentan restricción en su participación como producto de la interacción entre su condición de salud (enfermedad, trastorno o deficiencia) y las barreras contextuales, actitudinales y ambientales. (Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018, página 31)

Productos de apoyo: son aquellos productos, dispositivos, herramientas tecnológicas diseñadas para las personas con discapacidad, con el fin de brindar autonomía a la persona y permitir desarrollar las actividades cotidianas. También se incluye los servicios y animales de asistencia. (Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018, página 32)

Productos y servicios de apoyo: Dispositivos, equipos, instrumentos, tecnologías, software y todas aquellas acciones y productos diseñados o disponibles en el mercado para propiciar la autonomía personal de las personas con discapacidad (Ley 9379, Ley para la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, artículo 2, inciso e).

SIGLAS

CIAD	Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad
CMI	Consultorio Médico Institucional
CONAPDIS	Conejo Nacional de Personas con Discapacidad
DAC	Dirección de Atención al Cliente
DTIC	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Oficina Panamericana de la Salud
PONADIS	Política Nacional de Discapacidad

“Las personas con discapacidad, no somos ni tenemos capacidades diferentes. Todos, con o sin discapacidad, tenemos capacidades diferentes y si, somos diferentes, como lo son cada ser humano, que es único y valioso en sus distintas diferencias”

Ángela Carolina

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud, mediante Acuerdo N° DM-JG-7918-2018 oficializa la *"Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)"*, la cual en el tercer numeral, inciso h, establece la elaboración del plan de trabajo anual, el cual debe ser a su vez presentado ante el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS). Aunado a lo anterior y a sabiendas que existe la necesidad de redoblar esfuerzos para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, así como de mejorar su calidad de vida y pleno desarrollo en igualdad de condiciones, se elabora el presente documento con el ***"Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud, 2019-2023"***

El Plan se estructura tomando como pilar fundamental las funciones asignadas a las Comisiones sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) establecidas mediante la Ley 9171, numeral 3, en su inciso h, que indica que las comisiones institucionales deben contar con un plan de trabajo, el cual debe ser presentado ante el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS). De manera que el plan que se presenta a continuación además cumplir con lo estipulado por la Ley permite guiar las acciones que la institución desarrollará para fortalecer el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad tanto a nivel de funcionarios como usuarios externos.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

El “Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud, 2019-2023” se fundamenta en un conjunto de principios orientadores y ejes transversales, que procuran la equidad, oportunidad y calidad de vida, así como la reducción de las brechas sociales. Los principios que fundamentan el presente plan son:

Accesibilidad: Las medidas adoptadas por las entidades públicas y privadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, al transporte, la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de su público. Esas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras.[5]

Entorno inclusivo: Es un entorno que permite la participación plena de las personas con discapacidad, en el cual no existen las barreras de la accesibilidad. Es aquel en que todas las personas independientemente de su condición u edad son capaces de desarrollarse plenamente, es un espacio no necesariamente físico que cumple con los principios de diseño universal, toma en cuenta las necesidades de colectivos que tradicionalmente han sido excluidos de los procesos de participación. Está relacionado con los derechos al libre tránsito, el acceso al transporte, el acceso a la información y al uso de las tecnologías particularmente en esta era digital[6].

Derechos Humanos: Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de **universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad**.[7]

[5] Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Artículo 2.
[6] PONADIS 2011-2030, página 150, Costa Rica
[7] CNDH, ¿Qué son los derechos humanos? Recuperado: http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos

Interdependencia: Los derechos humanos se relacionan entre sí de manera recíproca, de manera que el disfrute de un derecho depende de que otro derecho se realice.

Indivisibilidad: Los derechos humanos no pueden tomarse como elementos aislados, negando cualquier separación y jerarquía.

Interculturalidad: La interculturalidad plantea la necesidad de reconocer las diversidades culturales en las sociedades y en particular. Por medio, del reconocimiento de la diversidad cultural y de las diferentes formas de vida que existen en el país es posible fortalecer la identidad nacional y promover la convivencia pacífica y respetuosa entre los grupos culturalmente, étnicamente y en general, socialmente distintos.

Principio de Progresividad: Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos.

Equidad: El principio de equidad reconoce que, si bien todos los seres humanos deben ser considerados iguales, hay condiciones sociales, del entorno y culturales que comprometen y generan brechas que ponen en desventaja a ciertos grupos y poblaciones. Reconoce los derechos, deberes, igualdades y equidades de las personas y grupos sociales en situación de desventaja y vulnerabilidad, sin distinción de género, etnia, orientación sexual e ideología.

Equiparación de oportunidades: Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación, así como las actitudes a las necesidades de las personas, en especial de aquellas en condición de discapacidad.[8]

Inclusión social: El modelo social de la discapacidad parte de la premisa que la inclusión significa la eliminación de barreras físicas, principalmente, sociales y en las actitudes de la sociedad en general.[9] Es el derecho que tienen todas las personas desde su nacimiento, su infancia, adolescencia, vida adulta y adultez mayor, a desarrollarse en igualdad de condiciones que las demás gozando del derecho a vivir en familia, a la salud, la educación, al trabajo, al ocio, la recreación, entre otros, sin discriminación.

[8] Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Artículo 2
[9]UNICEF, (2005). Seminario Internacional: Inclusión Social, Discapacidad y Políticas públicas, Chile http://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf

“Significa integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, de su actividad, de su condición socio-económica o de su pensamiento. Entonces, dentro de la inclusión debemos agrupar a las actitudes, las políticas y las tendencias, que se propongan integrar a las personas de distintos sectores a la sociedad a la cual pertenecen, proponiéndose que las mismas contribuyan aportando sus talentos y que al mismo tiempo obtengan un *feedback* recibiendo por parte de la sociedad beneficios. La inclusión debe concretarse desde todos los planos: político, económico, educativo, social, entre otros”[10].

Igualdad de oportunidades: Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad, con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias.[11]

Modelo Social de la Discapacidad: Desde este modelo, la discapacidad no es un atributo de un individuo, sino la resultante de un complejo conjunto de condiciones que llevaron a la concepción de que el problema deja de ser la persona y se enfatiza en el entorno como principal obstáculo para que estas personas gocen de derechos humanos. Centra su enfoque en el derecho de las personas con discapacidad a participar plenamente en todos los ámbitos de la vida, es decir en su inclusión social y para ello se valoran las limitaciones en la actividad de las personas como consecuencia de la deficiencia que tengan y su interacción con los obstáculos del entorno en el que se desenvuelven. Las limitaciones en la actividad son, por lo tanto, dificultades que una persona puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales[12].

No discriminación: Principio que tiene por objeto garantizar la igualdad de trato entre los individuos. Procura la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas.

Solidaridad: Es una condición del ser humano que complementa las actitudes sociales de un individuo, de forma tal que cuando una persona es solidaria con los demás, mantiene una naturaleza social en el entorno en el que se desarrolla personalmente. La solidaridad conduce al desarrollo sustentable de los pueblos, por eso, es fundamental que sea empleada en pro de los beneficios que puede ofrecer a una determinada causa[13].

---

[10] Cecilia Bembibre, 2010, Recuperado de https://www.definicionabc.com/social/inclusion.php

[11] Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Artículo 2.

[12] X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011: Población con discapacidad, principales indicadores demográficos y socioeconómicos. CNREE, UCR, 2013 (página 7).

[13] Adrián, Yirda. (Última edición:6 de septiembre del 2019). Definición de Solidaridad. Recuperado de: https://conceptodefinicion.de/solidaridad/

EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales del “Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud, 2019-2023” son los siguientes:

Participación social: Es el derecho a participar en forma consciente, co-responsable, activa e informada de todos los actores sociales, en la identificación, análisis y priorización de necesidades en salud, la formulación de planes y programas, así como en las decisiones relacionadas con su ejecución, evaluación y rendición de cuentas, para garantizar su calidad, eficiencia y efectividad. Todas las personas y grupos sociales tienen derecho a una participación, libre, accesible y significativa en el desarrollo de la salud.

Igualdad y no discriminación: Principio que establece que debe tratarse a todas las personas por igual sin discriminación alguna por razones de sexo, género, etnia, edad, idioma, religión, origen nacional o social, orientación sexual e identidad de género. Establece que para generar igualdad también deben respetarse las diferencias y donde haya diferencias, las acciones del Estado deben abordar las situaciones para generar la igualdad.

Enfoque de Derechos Humanos: Parte del reconocimiento y respeto por la dignidad inherente a las personas, así como de que estas son titulares activos de derechos, los cuales son universales, inalienables, intransferibles, irrenunciables, imprescriptibles, irreversibles, jurídicamente exigibles, progresivos e inacabados, interdependientes, complementarios e indivisibles entre sí. En virtud de lo anterior; asume que todas las personas, deben tener asegurado el goce pleno de sus derechos y el ejercicio de sus deberes; sin distinción alguna, respecto de otras personas. Ratifica la responsabilidad del Estado en la toma de medidas pertinentes para promover, respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. (Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, pág.27)

Enfoque de derechos de las personas con discapacidad: Parte del Modelo Social de la Discapacidad planteado por la Convención que tutela los derechos de esta población. Plantea que discapacidad no es atribuible a las personas, sino que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias que limitan su funcionamiento y las barreras que el entorno les plantea. Por tanto, se concluye que la construcción de un entorno inclusivo en toda su extensión, necesario para la eliminación de estas barreras; es responsabilidad de la sociedad en su conjunto; y que es menester y urgente construcción para que todas las personas puedan participar y acceder en igualdad de condiciones, a todos los ámbitos de este, sin barrera alguna. (Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, página 26)

Enfoque social: Propone que las barreras, actitudes negativas y la exclusión por parte de la sociedad (voluntaria o involuntariamente), son los factores últimos que definen quien tiene una discapacidad y quien no en cada sociedad concreta. Reconoce que mientras algunas personas tienen variaciones físicas, sensoriales, intelectuales o psicológicas que pueden causar limitaciones funcionales, éstas no deben llevar a la discapacidad, a menos que la sociedad no tenga en cuenta las diferencias individuales. El modelo no niega que existan diferencias individuales que provocan limitaciones, pero ellas no son las causas de la exclusión de los individuos[14].

Enfoque de igualdad de género: Es el que reconoce la existencia de relaciones de poder asimétricas desiguales entre mujeres y hombres, y por tanto, su propósito principal es alcanzar la equidad de género, lo cual requiere transformaciones socioculturales importantes y la eliminación de prácticas discriminatorias que afectan a la mayoría de las mujeres, colocándolas en situaciones de vulnerabilidad, respecto de los varones, que para su superación requieren la adopción de medidas afirmativas para equiparar oportunidades (Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, página 27).

Enfoque de desarrollo inclusivo: Supone que todas las personas deben poder acceder a las oportunidades del desarrollo, en igualdad de condiciones, independientemente de su condición socioeconómica, su sexo, género u orientación sexual, su edad, su condición física o mental, su etnia y filiación cultural, sus creencias religiosas, entre otras cosas. Para el logro de este cometido, reconoce que las acciones y políticas para el desarrollo inclusivo (económico, social y ambiental) así como el uso de los recursos estales; deben orientarse al logro de la inclusión, la igualdad y la equidad, para todas las personas, incluidas las que estén en condición de discapacidad (Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, página 27).

Rendición de cuentas y estado de derecho: se deben cumplir las normas legales consagradas e instrumentos de derechos humanos. En caso de no hacerse, las personas podrán iniciar procesos de reparación ante tribunales y juzgados competentes.

[14] Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Modelo_social_en_la_discapacidad

Figura 1

Ejes transversales del “Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud, 2019-2023,

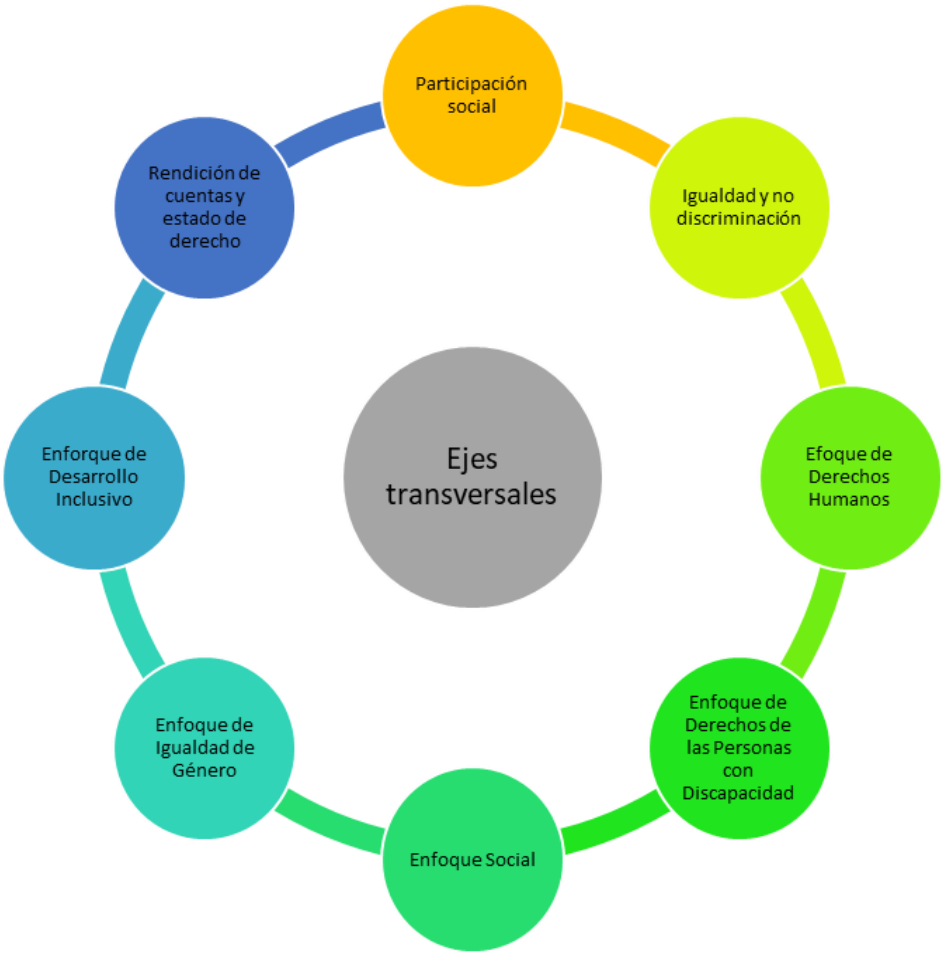

Fuente: Ministerio de Salud, Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), 2018.

CAPITULO I

MARCO LEGAL

El bloque de legalidad regula las relaciones entre los diferentes sectores de la sociedad, con el fin de propiciar una convivencia armoniosa y equitativa, así como respetuosa de los derechos de todas las personas, constituyéndose la legislación en una herramienta indispensable para la protección y el desarrollo individual y colectivo. Con respecto a las personas con discapacidad, es necesario partir de que la normativa que garantiza la protección de sus derechos está orientada a reafirmar la igualdad y la dignidad de este grupo poblacional, en iguales condiciones que el resto de la sociedad, de conformidad con el Enfoque Social y Derechos Humanos.

En virtud de lo expuesto, el presente documento se sustenta principalmente en:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.
2. Ley N° 5395. “Ley General de Salud”. 23 de 0ctubre de 1973.
3. Ley N° 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”. Gaceta N° 102, 29 de mayo de 1996
4. Decreto Ejecutivo N° 26831. “Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad”. 20 de abril de 1998.
5. Norma N°7948. “Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”. 23 de mayo de 1998.
6. Ley N° 7948-A “Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”. del 8 de diciembre de 1999.
7. Ley N° 7948. “Aprueba Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”. 8 de diciembre de 1999.
8. Decreto Ejecutivo N° 28405 del 8 de diciembre de 1999. “Ratificación de la República de Costa Rica a la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.”
9. Decreto Ejecutivo N° 32544. “Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Salud”, Costa Rica. 17 de agosto del 2005.

10. Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo" Naciones Unidas, New York, 2007.

11. Ley N° 8661 “Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo”. 19 de agosto del 2008.

12. Ley 8661-A. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 29 de setiembre del 2008.

13. Decreto Ejecutivo N° 34780. Ratificación de la República de Costa Rica a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo. 29 de setiembre del 2008.

14. Ley N°8862 “Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público”. 11 de noviembre del 2010.

15. Decreto Ejecutivo N° 36462 del 21 de marzo del 2011. Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862.

16. Ley N° 9049. “Ley de Reconocimiento de Lengua de Señas costarricense (LESCO) como Lengua Materna”. 19 de julio del 2012.

17. Ley N° 9171. “Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)”. 13 de diciembre del 2013.

18. La Ley N° 9303 “Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 26 de junio de 2015, crea al CONAPDIS y define sus fines y funciones, con base en un paradigma de derechos humanos y viene además a consolidar a la institución como un verdadero rector en el ámbito discapacidad. Uno de los pilares fundamentales de esta normativa es la exigibilidad de derechos, toda vez que esta ley dota al CONAPDIS, con una nueva herramienta al señalar que los criterios que emita en el ámbito de su competencia serán vinculantes para los sujetos sometidos a su control o fiscalización.

19. Ley N° 9379. “Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad”. 30 de agosto de 2016.

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

El ***"Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud, 2019-2023"*** constituye el marco orientador para las diferentes unidades organizativas que intervienen a nivel institucional en este tema.

La metodología para la elaboración de este plan ha sido diseñada por la Dirección de Planificación, con la finalidad de que estratégicamente se reflejen los ejes temáticos y sus áreas de intervención.

La metodología de trabajo se desarrollará siguiendo los pasos que se presentan a continuación:

1. Conformación y organización del equipo coordinador

El equipo coordinador está constituido por una funcionaria asignada por la Dirección General de Salud, quien además funge como Coordinadora de la CIAD y la Directora y una funcionaria de la Dirección de Planificación.
Además, habrá un Equipo de Trabajo que está integrado por los miembros de la CIAD, representantes de la población laboral con discapacidad y con representación de los funcionarios del Ministerio de Salud de las tres nieves de gestión.

2. Elaboración de la Metodología e instrumentos de trabajo

La metodología y los instrumentos que se utilizarán, fueron desarrollados por la Dirección de Planificación, para ser aplicados por los miembros del Equipo de Trabajo.
Para el desarrollo de la metodología se tomó como uno de los insumos fundamentales la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS), del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), dicha política es de acatamiento obligatoria por parte de las instituciones del Estado, de ahí que a partir de ésta, se identificaron los Ejes, Lineamientos de Política y Áreas de intervención en los que se fundamenta el ***"Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud, 2019-2023"*** (Anexo 1).

3. Conformación y organización del equipo de Trabajo

Tomando como base los Ejes, Lineamientos de Política y Áreas de intervención se conformaron cuatro grupos de trabajo.
Mediante el desarrollo de talleres, cada uno de estos grupos trabajaron en la identificación de los principales problemas, a los cuales se les desarrolló el objetivo respectivo.

4. Identificación de problemas y definición de objetivos

Cada uno de los cuatro grupos, a partir de un análisis participativo, identificó el principal problema de los temas bajo su competencia.

Para la identificación de problemas se utilizó el método “Árbol de Problemas”. Cada grupo identificó dos problemas por tema, con sus causas y efectos. (Anexo 2).

Como paso siguiente, a cada problema se le identificó el objetivo, el cual constituyó el punto de partida del instrumento de trabajo. (Anexo 3).

5. Elaboración del Plan

Mediante el desarrollo de un segundo taller y utilizando el instrumento diseñado para este propósito, los grupos identificaron las grandes acciones a desarrollar en los próximos cinco años (2019-2023), con sus respectivos indicadores, metas y estimación presupuestaria.

6. Revisión y análisis de la información proporcionada por cada equipo de trabajo

Una vez concluido el taller, el Equipo Conductor realizó varias sesiones de trabajo, incorporando las correcciones correspondientes, así como las consultas necesarias, para ser canalizadas a los coordinadores de cada grupo y sus integrantes.

7. Devolución de instrumento para ajustes

Producto del análisis realizado por el Equipo Conductor, el instrumento fue devuelto a cada coordinador de grupo, para su revisión y ajuste correspondiente.

8. Elaboración del plan, validación, oficialización

Una vez devueltos los instrumentos con los ajustes, se procedió a desarrollar los otros apartados del Plan y se elaboró un documento borrador, el cual fue sometido a consideración de los miembros de la CIAD.
Una vez incorporadas las observaciones remitidas se elabora el documento final y se envía para su diagramación.

9. Publicación y Divulgación

El documento final en su versión editada es enviado a las autoridades y a la CONAPDIS, para su oficialización, divulgación y se publica en la página institucional.

CAPITULO III

ANTECEDENTES

La Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobado en nuestro país mediante la Ley 8661 del 19 de agosto del 2008 establece claramente la obligatoriedad y necesidad urgente de crear conciencia, sobre el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, la consideración de sus necesidades y la exclusión de las cuales son objeto en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, así como, el reconocimiento de sus capacidades y aportes en los ámbitos social, laboral, económico y político de la sociedad.

No obstante, desde el año 2005, el Ministerio de Salud incorpora el tema de la discapacidad, en el *Reglamento Autónomo de Servicio*, Decreto N° 32544, específicamente en los Artículos 19, 20, 21. 80, 100, 101 y 102 se hace referencia al tema, para reconocer la discapacidad y la no discriminación en esta población.

Asimismo, con el objetivo de mejorar la atención que se brinda a las personas con discapacidad auditiva que acuden a las Oficinas del Ministerio de Salud y mejorar la comunicación con los funcionarios con discapacidad auditiva, desde el año 2006, en la institución se imparten los cursos de LESCO I y II, éstos están incorporados en el Plan Institucional de Capacitación de cada año de la Dirección de Desarrollo Humano. A la fecha se ha capacitado en éstos a 336 funcionarios distribuidos en los tres niveles de gestión.

Aunado a lo anterior, a partir del año 2018 en la institución se cuenta con una herramienta para atender las necesidades de información de las personas con discapacidad visual, específicamente baja visión, ésta herramienta denominada *SCREEN READER* se encuentra ubicada en la parte inferior derecha de la pantalla al cargar el sitio oficial del Ministerio de Salud y dispone de una guía para su utilización: (https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/dtic/dtic_guia_screen_reader_web .pdf). personas con discapacidad visual.

Parte fundamental de las acciones desarrolladas para mejorar el acceso de oportunidades a las personas con discapacidad, fue la creación de la CIAD en el Ministerio de Salud, la cual además de cumplir con lo estipulado en la Ley 9171, establece el marco de actuación instruccional en materia de discapacidad.

Lo anterior, mediante **Acuerdo N° DM-JG-7918-2018** la cual es oficializada el 14 febrero del 2018 en el Diario La Gaceta, Alcance N° 33, quedando conformada de la siguiente manera:

- Dirección General de Salud-**Coordina**
- Dirección de Desarrollo Humano
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- División Administrativa
- Dirección Financiera, Bienes y Servicios
- Dirección de Atención al Cliente
- Dirección de Planificación
- Contraloría de Servicios
- Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación
- Unidad de Gestión Inmobiliaria
- Representante de la población laboral en condición de discapacidad
- Dos representantes del Nivel Regional

Procurando de esta manera, la representación del Nivel Central, Regional y de la población institucional en condición de discapacidad.

Además, se establecen los deberes y funciones de la CIAD Institucional y se indica que la coordinación estará a cargo de la Dirección General de Salud y que formarán parte de la CIAD quienes ocupen el cargo de Director (a) de las unidades organizativas descritas anteriormente. Los dos representantes del Nivel Regional actualmente corresponden a la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe y Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte.

La CIAD tuvo su primera sesión de trabajo el 3 de abril del 2018, en la cual se contó con la asesoría y acompañamiento de funcionarias de la CONAPDIS. A partir de ese momento, la CIAD se reúne mensualmente (primer martes de cada mes) y ha recibido varias capacitaciones sobre el tema de discapacidad.

En el año 2018 se incorporó en las Políticas y Objetivos Estratégicos Institucionales el tema de discapacidad. Estos fueron trabajados y validados por la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), mediante acuerdos CIAD-02-2018 y CIAD-03-2018 del 7 de agosto del 2018.

CAPITULO IV
SITUACIÓN ACTUAL

Situación en el Ámbito Internacional

A nivel mundial, "…una de cada diez personas enfrenta una discapacidad, de acuerdo con el Sistema de Información Estadística Sanitaria Mundial de la Organización Mundial de la Salud (WHOSIS)"[15], por lo que, aproximadamente 600 millones de personas están en condición de discapacidad.

En el *Resumen del Informe Mundial sobre la Discapacidad* elaborado entre la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, del 2011, se señala que "…más de 1.000 millones de personas presentan algún tipo de discapacidad, lo que equivale alrededor del 15% de la población mundial" [16] lo que significa una de cada siete personas.

Se calcula que unos 93 millones de niños, o sea que unas de cada 20 personas de menos de 15 años tienen una discapacidad entre moderada y grave. Además, se estima que el número de personas con discapacidad continuará aumentando debido al envejecimiento de la población, al incremento a nivel mundial de las enfermedades crónicas, los accidentes en las vías de tránsito y los conflictos armados, entre otros.

Región de las Américas, según datos de la OPS/OMS, se estima que alrededor de 140 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, enfrentando barreras para su inclusión en todos los aspectos de la vida, tales como educación, empleo, vida social, política, salud entre otros y de estos entre el 2 y 3 % tienen una dificultad de funcionamiento significativa.

---

[15] Organización Mundial de la Salud. Estadísticas Mundiales 2010. Recuperado de http://www.who.int./whosis/whostat/2010/es/index.htlm [Consulta 07 jul. 2013]

[16] Organización Mundial de la Salud. Resumen "Informe Mundial sobre la Discapacidad". 2011. Recuperado de http: //www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf [Consulta 17 jul. 2014]

Situación en el Ámbito Nacional

De acuerdo a los datos del Censo 2011, que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en Costa Rica se detectó que existen aproximadamente 603, 212 personas que tienen más de una discapacidad, según se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Población con discapacidad según sexo y tipo de limitación, Costa Rica, 2011

Tipo de Limitación	Población con discapacidad		
	Hombres	Mujeres	Total
Para ver, aunque use lentes	112,613	138,851	**251,464**
Para oír	37,240	33, 469	**70, 709**
Para hablar	16,595	12,818	**29, 413**
Para caminar o subir gradas	64,271	76,109	**140, 380**
Para utilizar brazos y manos	23,001	25,858	**48, 859**
Intelectual	19,968	15,448	**35, 416**
Mental	14,126	12, 845	**26,971**
Total	**287, 814**	**315, 398**	**603, 212**

Fuente: CIAD con información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Censo Nacional de Población 2011. 1 ed. San José, Costa Rica, 2011.

Como se observa en el Cuadro 1, de las 603,212 personas con algún tipo de limitación, el 52% eran mujeres y el 48% hombres. Como se muestra en el Gráfico 1, del total de población que presenta más de un tipo de limitación, el porcentaje más alto (42%)**,** corresponde a la limitación *"Para ver, aunque use lentes"*, seguido del 23% con la limitación**,** "*Para caminar o subir gradas"*, siendo el porcentaje menor el de población con limitaciones mentales, con un 4%

GRAFICO 1
POBLACIÓN CON MAS DE UNA LIMITACIÓN,
COSTA RICA 2011

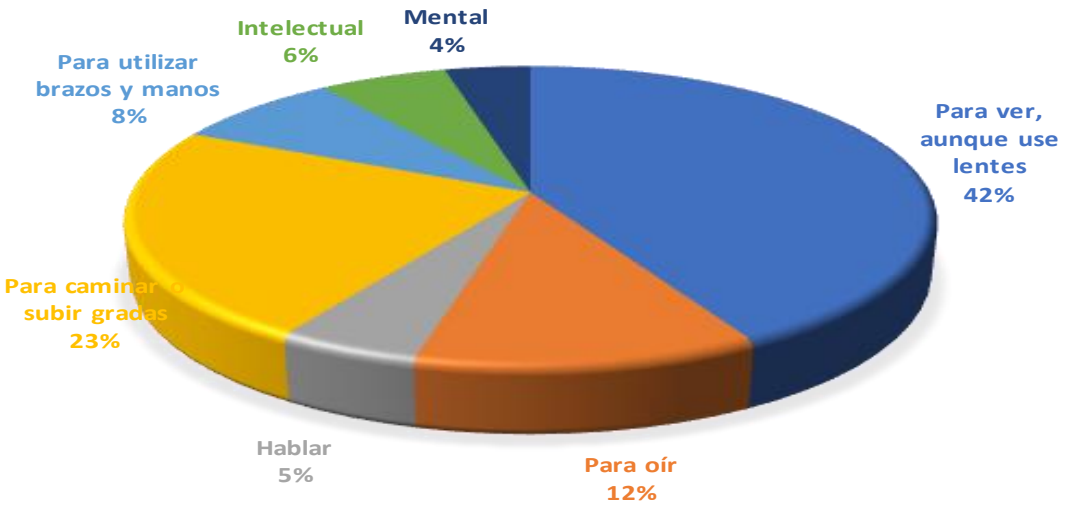

Fuente: CIAD, con información Censo Nacional de Población 201, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)., Costa Rica, 2011.

Al analizar el tema por desagregación geográfica, según se muestra en el Cuadro No. 2, las provincias de San José y Alajuela presentan la mayor población en condición de discapacidad, 34.4% y 18.5%, respectivamente, seguidas por la provincia de Puntarenas con 10.2%, mientras que Guanacaste (7,9%) es la provincia que presenta menor cantidad de personas con discapacidad.

Cuadro 2

Distribución de la población que presenta más de una limitación, según provincia, Costa Rica 2011.

Provincia	Población con discapacidad	
	Total (Absoluto)	Relativo (%)
San José	155, 649	34,4
Alajuela	83, 866	18,5
Cartago	44, 912	9,9
Heredia	43, 165	9,5
Guanacaste	35, 647	7,9
Puntarenas	46,319	10,2
Limón	43, 291	9,6
Total	**452 849**	**100**

Fuente: CIAD con base en información del X Censo Nacional de población y VI de Vivienda, Costa Rica, 2011.

Situación en el Ámbito Institucional

El Ministerio de Salud, está conformado por unidades organizativas presentes en los tres niveles de gestión, a saber:

Nivel Central: Las oficinas centrales están ubicadas en San José.

Nivel Regional: Se cuenta con 9 Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud distribuidas en todo el país. (Anexo 4).

Nivel Local: Existen 82 Direcciones de Áreas Rectoras de la Salud.

En relación con el número de funcionarios institucionales que presentan una o más limitaciones; mediante una iniciativa de colaboración entre el Nivel Central y el Nivel Regional, específicamente la Dirección de Desarrollo Humano (Unidad de Progreso Humano), el Consultorio Médico y las Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud en el año 2013 se realizó un proceso de identificación de la población laboral institucional en condición de discapacidad.

Producto de esta iniciativa, se elaboró el *Informe Técnico DDH-UPH-610-2018* de fecha 16 de noviembre del 2018, determinándose que la población en condición de discapacidad de la institución en ese momento era de 25 funcionarios, 7 en el Nivel Central y 18 en el Nivel Regional y Local, como se muestra en el Cuadro 3.

Cuadro 3

Distribución de la población laboral en situación de discapacidad, según tipo de deficiencia, sexo, productos y servicios de apoyo, Ministerio de Salud, 2018.

NIVEL DE GESTIÓN	TOTAL DE FUNCIONARIOS	SEXO		TIPO DE DEFICIENCIA/LIMITACIÓN				REQUIERE	
		HOMBRES	MUJERES	FÍSICA	SENSORIAL	MENTAL	INTELECTUAL	PRODUCTOS DE APOYO	SERVICIOS DE APOYO
Nivel Central	7	7	0	4	2	1	0	1	2
Nivel Regional y Local	18	15	3	11	5	1	2	2	0
Total	**25**	**22**	**3**	**15**	**7**	**2**	**2**	**3**	**2**

Fuente: Ministerio de Salud, Informe DDH-UPH-610-2018 del 16 de noviembre de 2018, Dirección de Desarrollo Humano, Unidad Progreso Humano, 2018.

Nota: Uno de los funcionarios del Nivel Regional presenta más de una limitación.

Como se muestra en el Cuadro 3, de los 25 funcionarios en situación de discapacidad, el 88% (22) son hombres y el 12% (3), mujeres; lo que representa una diferencia de 66% más en hombres que en mujeres.

Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, 2019-2023", Ministerio de Salud.

Ejes y Áreas de Intervención

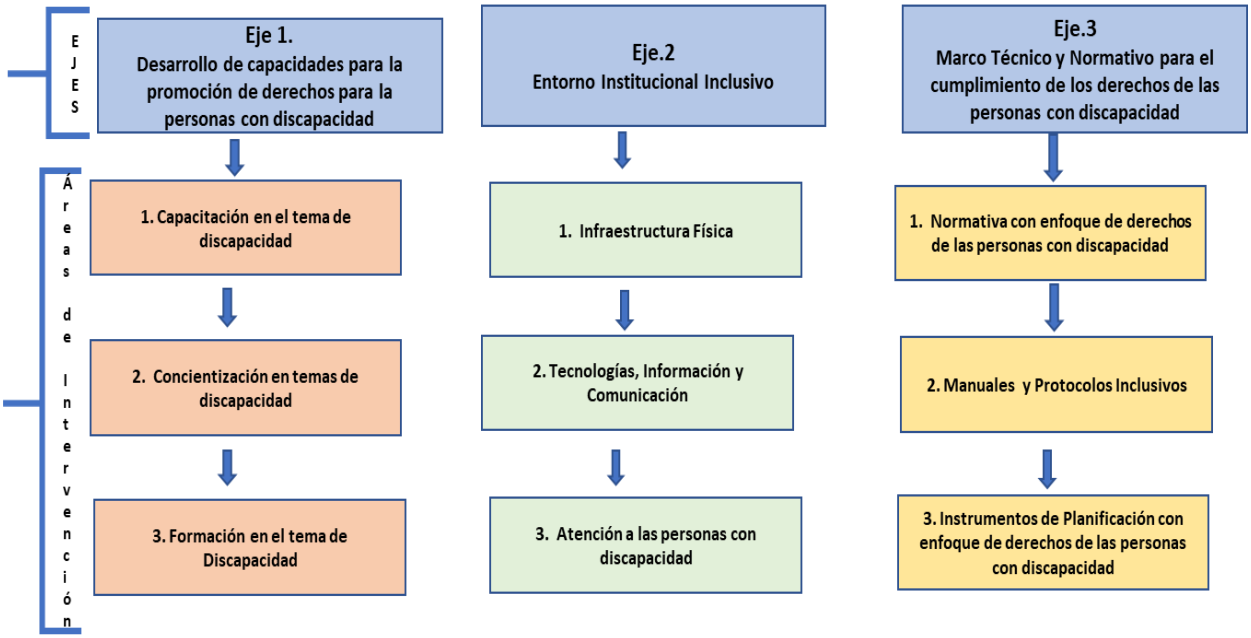

Al realizar el análisis por tipo de limitación, se observa que 15 funcionarios presentan limitación física, siete limitaciones sensoriales y dos presentan limitación mental e intelectual respectivamente.

Por otra parte, de los 15 funcionarios con deficiencia o limitación física, requieren productos de apoyo, específicamente bastón. En cuanto a los funcionarios con deficiencia sensorial, de tipo auditiva, todos requieren comunicación en Lengua de Señas Costarricenses.

De los funcionarios que se ubican en el Nivel Central, cuatro limitaciones físicas, dos, limitaciones sensoriales de tipo auditivo y uno, limitación mental.

Por su parte, en las Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud, que incluyen las Direcciones de Áreas Rectoras de la Salud, existe un funcionario que presenta más de una limitación, 11 presentan limitación física, cinco limitaciones sensoriales (visual, auditivo y de comunicación y lenguaje), uno limitación mental y dos, limitación intelectual.

Al realizar el análisis geográficamente, se determinó, según se muestra en el Gráfico 2, que el 28% (7) del total de funcionarios con discapacidad se ubican en el Nivel Central y el 72% (18) en el Nivel Regional incluyendo las Direcciones de Áreas Rectoras de la Salud.

GRAFICO 2
POBLACIÓN LABORAL CON DISCAPACIDAD,SEGÚN PORCENTAJE, MINISTERIO DE SALUD, 2018

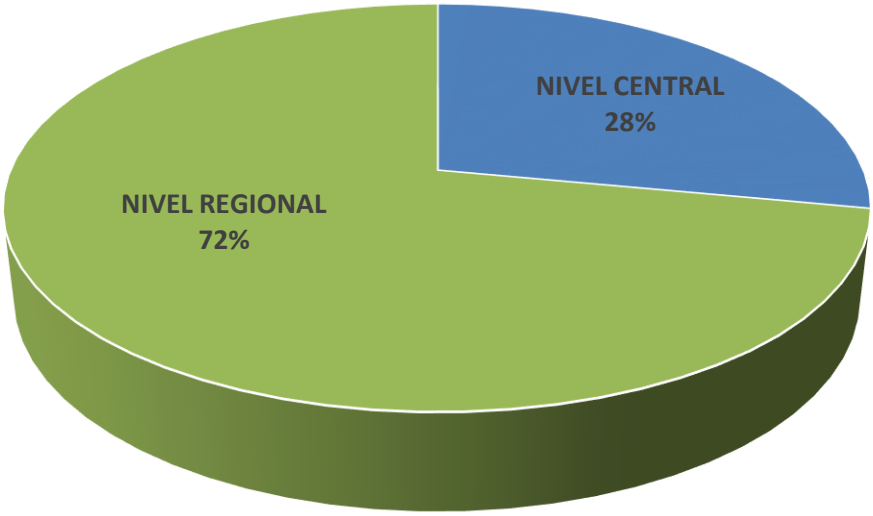

Fuente: CIAD con base en información de la Unidad de Progreso Humano, Dirección de Desarrollo Humano, Ministerio de Salud, 2018

.

CAPITULO V

MARCO ORIENTADOR DEL PLAN

Como se señaló en párrafos anteriores, en el Reglamento Autónomo de Servicio, el tema de la discapacidad se incorpora en los Artículos 100, 101 y 102, a saber:

> *"Artículo 100: "El Ministerio de conformidad con la Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, debe garantizar la igualdad, tanto en lo que se refiere al ingreso para ocupar un puesto dentro de la Institución como el derecho a un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales. Esto último de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la supra citada ley."*
>
> *Artículo 101: El Ministerio debe proporcionar las facilidades con el fin de que todos los servidores, sin discriminación alguna, puedan capacitarse y superarse en el empleo.*
>
> *Artículo 102: El Ministerio facilitará la participación de los funcionarios en programas de capacitación, cuando sufran discapacidad en razón del trabajo que realizan. Esto de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 7600."*

Mediante el oficio DM-3175-2017 del 20 de abril del 2017 suscrito por el Dr. Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud de entonces, se oficializaron las Políticas y los Objetivos Estratégicos Institucionales, estableciéndose así el marco de acción estratégico que guiaría a la institución. Si bien en cierto, incorporó aspectos como la, inclusión, no discriminación y otros términos afines al concepto de discapacidad, lo hacían de forma indirecta; por lo que la CIAD, consideró necesario contar con un marco orientador específico para el tema. En la Sesión Ordinaria N° 5, del 7 de agosto del 2018, la CIAD, mediante los Acuerdos CIAD-02-2018 y CIAD-03-2018, se definieron la Política Institucional y el Objetivo Estratégico Institucional que orientarían el accionar institucional en materia de discapacidad: a saber:

Política: *"La institución desarrollará las condiciones y acciones necesarias en materia de discapacidad e inclusión, para dar cumplimiento a la normativa vigente".*

Objetivo Estratégico Institucional: "*Fortalecer las condiciones de infraestructura, físicas, tecnológicas, de información y comunicación, mediante el cumplimiento de la normativa, a fin de lograr la inclusión de la población interna y externa con discapacidad en la institución".*

Asimismo, parte fundamental del marco orientador del *“Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud, 2019-2023”, es* la *Política Nacional de Discapacidad (PONADIS) 2011-2030, del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS)* y es a partir de ésta que se identificaron los Ejes y los Lineamientos de Política en los cuales se enmarcan las Áreas de Intervención y las Acciones contenidas en el Plan, quedando la estructura del Plan según se muestra en la figura 2:

FIGURA 2
Ejes y Áreas de Intervención

Fuente: CIAD Ministerio de Salud, 2018.

Eje I: Desarrollo de capacidades para la promoción de derechos de las personas con discapacidad.

Lineamiento de Política*:* Generar acciones para la toma de conciencia, sobre derechos de las personas con discapacidad y el desarrollo de capacidades para la exigibilidad, incluido el derecho a la consulta estrecha y la participación en los procesos de toma de decisiones que afecten sus derechos.

Áreas de Intervención:

1. Concientización en temas de discapacidad.
2. Capacitación en el tema de discapacidad.
3. Formación en tema de discapacidad.

Eje II: Entorno Institucional Inclusivo.

Lineamiento de Política: Brindar a la población con discapacidad servicios accesibles, inclusivos y de calidad, en igualdad de condiciones respecto de los demás habitantes del país.

Áreas de Intervención:

1. Infraestructura física
2. Tecnologías, Información y Comunicación
3. Atención a las personas con discapacidad

Eje III: Marco Técnico y Normativo para el cumplimiento de las personas con discapacidad de conformidad con los principios de diseño universal.

Lineamiento de Política: Armonizar la normativa infralegal (decretos, reglamentos, políticas internas y planes, directrices, instrucciones, circulares, etc.) de acuerdo con el enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el de Género.

Área de Intervención:

1. Normativa con enfoque de derechos de las personas con discapacidad.
2. Manuales y protocoles Inclusivos.
3. Instrumentos de planificación con enfoque de derechos de las personas con discapacidad.

CAPITULO VI

OBJETIVOS DEL PLAN

Además de la estructura antes señalada el *"Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud, 2019-2023"* parte de los objetivos que se diseñaron con base de los principales problemas identificados en la Institución alrededor del tema de discapacidad y sobre los que la CIAD orientará sus esfuerzos.

De manera que, se identificó un Objetivo General y cuatro Objetivos Específicos a partir de los cuales se plantearon las grandes acciones a desarrollar por la institución, lideradas por la CIAD, a saber:

Objetivo General

Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a los principios de diseño universal

Objetivos Específicos

1. Desarrollar una cultura laboral de respeto a las diferencias y a la diversidad, basada en acciones y lenguaje inclusivo, que dignifique a las personas con discapacidad, en los tres niveles de gestión.

2. Garantizar los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adaptación de la infraestructura, mejoramiento de su entorno laboral, así como, de la información y comunicación para que sea accesible e inclusiva, en los tres niveles de gestión.

3. Incorporar la perspectiva de la discapacidad y equiparación de oportunidades, mediante el desarrollo de normativa y protocolos de conformidad con los principios de Diseño Universal.

4. Garantizar la incorporación de los principios de igualdad, accesibilidad, equiparación de oportunidad y de no discriminación, en políticas, planes, programas, proyectos y servicios que brinda la institución.

CAPITULO VII

"PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023"

ACCIONES A DESARROLLAR

EN EL PERIODO 2019-2023

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023								
EJE I: Desarrollo de capacidades para la promoción de derechos de las personas con discapacidad.								
LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Generar acciones para la toma de conciencia, sobre derechos de las personas con discapacidad y el desarrollo de capacidades para la exigibilidad, incluido el derecho a la consulta estrecha y la participación en los procesos de toma de decisiones que afecten sus derechos.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.								
ÁREA DE INTERVENCIÓN: Concientización en temas de discapacidad.								
OBJETIVO	**ACCIONES**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)**	**RESPONSABLE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
Desarrollar una cultura laboral de respeto a las diferencias y a la diversidad, basada en acciones y lenguaje inclusivo, que dignifique a las personas con discapacidad, en los tres niveles de gestión.	Programa de Sensibilización dirigido a los funcionarios de la Institución de los tres niveles de gestión.	Programa desarrollado.	Etapa de desarrollo del programa	Período: Etapa I - IV 2019: 0 2020: Etapa I 2021: Etapa II y III 2022: Etapas II y III. 2023: Etapa IV.	Período: 1,4 2019: 0,0 2020: 0,2 2021: 0,5 2022: 0,5 2023: 0,2	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.	Revisión de bibliografía y otras iniciativas similares. Diseño del programa. Ejecución de la sensibilización. Seguimiento. Evaluación.	Etapa I: Diseño del Programa. Etapa II: Implementación. Etapa III: Seguimiento. Etapa IV: Evaluación del Programa (encuesta en línea). Este es un programa que se desarrollará a través de mensajes y videos por diferentes medios.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023								
EJE I: Desarrollo de capacidades para la promoción de derechos de las personas con discapacidad.								
LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Generar acciones para la toma de conciencia, sobre derechos de las personas con discapacidad y el desarrollo de capacidades para la exigibilidad, incluido el derecho a la consulta estrecha y la participación en los procesos de toma de decisiones que afecten sus derechos.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.								
ÁREA DE INTERVENCIÓN: Concientización en temas de discapacidad.								
OBJETIVO	**ACCIONES**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)**	**RESPONSABLE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
Desarrollar una cultura laboral de respeto a las diferencias y a la diversidad, basada en acciones y lenguaje inclusivo, que dignifique a las personas con discapacidad, en los tres niveles de gestión.	Sensibilización dirigida a las autoridades, directores y jefaturas de la Institución de los tres niveles de gestión, de acercamiento al tema de discapacidad.	Programa desarrollado.	Porcentaje de autoridades, directores y jefaturas con sensibilización en temas de discapacidad.	Periodo: 100% 2019: 0% 2020: 20% 2021: 60% 2022: 80% 2023:100%	Periodo:1,0 2019: 0,0 2020: 0,2 2021: 0,4 2022: 0,2 2023: 0,2	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Dirección de Desarrollo Humano. Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación. Unidad de Comunicación e Imagen.	Identificar foros a nivel institucional existentes y solicitar espacios. Preparación de videos y material Ejecutar la sensibilización. Evaluación	Considerar videoconferencias, página web, intranet, entre otros. Se propone elaborar un video motivacional sobre el tema para ser pasado en foros y otros espacios. La meta es acumulativa.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023

EJE I: Desarrollo de capacidades para la promoción de derechos de las personas con discapacidad.

LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Generar acciones para la toma de conciencia, sobre derechos de las personas con discapacidad y el desarrollo de capacidades para la exigibilidad, incluido el derecho a la consulta estrecha y la participación en los procesos de toma de decisiones que afecten sus derechos.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.

ÁREA DE INTERVENCIÓN: Capacitación en el tema de discapacidad

OBJETIVO	ACCIONES	PRODUCTO	INDICADOR	META	PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Desarrollar una cultura laboral de respeto a las diferencias y a la diversidad, basada en acciones y lenguaje inclusivo, que dignifique a las personas con discapacidad, en los tres niveles de gestión.	Programa de Capacitación en el tema de discapacidad dirigido a los funcionarios de la Institución de los tres niveles de gestión.	Programa desarrollado.	Etapa de desarrollo del programa	Período: Etapas I-IV 2019: I y II 2020: II y III 2021: II y III 2022: II y III 2023: IV	Período: 6,0 2019: 1,0 2020: 1,5 2021: 3,0 2022: 0,5	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Dirección de Desarrollo Humano. Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.	Revisión de bibliografía y otras iniciativas. Diseño del programa. Ejecución de la capacitación a funcionarios de los tres niveles de gestión. Seguimiento. Evaluación.	Etapa I: Diseño del Programa. Etapa II: Implementación. Etapa III: Seguimiento. Etapa IV: Evaluación Algunos de los cursos se darán con personal de la DDH y DTIC. Sin Embargo, para que este programa se desarrolle fundamental contar con la asignación presupuestaria.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023								
EJE I: Desarrollo de capacidades para la promoción de derechos de las personas con discapacidad.								
LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Generar acciones para la toma de conciencia, sobre derechos de las personas con discapacidad y el desarrollo de capacidades para la exigibilidad, incluido el derecho a la consulta estrecha y la participación en los procesos de toma de decisiones que afecten sus derechos.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.								
ÁREA DE INTERVENCIÓN: Capacitación en el tema de discapacidad								
OBJETIVO	**ACCIONES**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)**	**RESPONSABLE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
Desarrollar una cultura laboral de respeto a las diferencias y a la diversidad, basada en acciones y lenguaje inclusivo, que dignifique a las personas con discapacidad, en los tres niveles de gestión.	Programa de capacitación para los funcionarios que brindan atención directa a las personas con discapacidad.	Programa de desarrollado	Etapa de Desarrollo	Período: Etapas I-V 2019: I, II y III. 2020: III y IV. 2021: III y IV 2022: III y IV 2023: V	Periodo: 5,1 2019: 1,0 2020: 1,2 2021: 1,2 2022: 1,2 2023: 0,5	Dirección de Desarrollo Humano. Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. .	Identificación de necesidades. Identificación de oferentes. Suscripción de convenios. Elaboración programa. Ejecución del programa. Seguimiento. Evaluación.	Etapa I: Investigación e identificación de necesidades. Etapa II: Diseño Programa de Capacitación Etapa III: Implementación Etapa IV: Seguimiento. Etapa V: Evaluación Algunos de los cursos se darán con personal institucional de la DDH y DTIC. No obstante, es fundamental contar con la asignación presupuestaria para la contratación externa de otros cursos en el tema.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023								
EJE II: Entorno institucional inclusivo								
LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Brindar a la población con discapacidad servicios accesibles, inclusivos y de calidad, en igualdad de condiciones respecto de los demás habitantes del país.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.								
ÁREA DE INTERVENCIÓN: Infraestructura Física.								
OBJETIVO	**ACCIONES**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)**	**RESPONSABLE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
Garantizar los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adaptación de la infraestructura, mejoramiento de su entorno laboral, así como, de la información y comunicación para que sea accesible e inclusiva, en los tres niveles de gestión.	Proyecto "Rampa de acceso al Edificio Central" **(Anexo 6)**	Rampa de acceso en funcionamiento.	Etapa de avance	Período: 2020, Etapas I-IV I Trimestre: Etapa I. II Trimestre: Etapa II III Trimestre: Etapa III IV Trimestre: Etapa IV	Período: 3.0 I Trimestre: 0.5 II Trimestre:0.5 III Trimestre: 1.0 IV Trimestre: 1.0	División Administrativa Unidad de Gestión Inmobiliaria.	Diseño de planos constructivos. Elaboración del cartel Licitatorio. Análisis y revisión de ofertas. Supervisión de obra Recepción final.	I Etapa: Diseño y presupuesto. II Etapa: Especificaciones técnicas y proceso de Contratación III Etapa: Evaluación de ofertas y Adjudicación del proceso de Contratación IV Etapa: Ejecución del proyecto y operación de la rampa. El proyecto se realizará en el año 2020 y se iniciará posterior a la pintura de los edificios de nivel central.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023								
EJE II: Entorno institucional inclusivo								
LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Brindar a la población con discapacidad servicios accesibles, inclusivos y de calidad, en igualdad de condiciones respecto de los demás habitantes del país.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.								
ÁREA DE INTERVENCIÓN: Infraestructura Física.								
OBJETIVO	**ACCIONES**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)**	**RESPONSABLE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
Garantizar los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adaptación de la infraestructura, mejoramiento de su entorno laboral, así como, de la información y comunicación para que sea accesible e inclusiva, en los tres niveles de gestión.	Proyecto de señalización institucional en los tres niveles de gestión.	Proyecto desarrollado	Etapa de Desarrollo	Periodo: Etapas I-V 2019: Etapa I 2020: Etapas I y II 2021: Etapas III y IV 2022: Etapas III y IV 2023: Etapa IV	Periodo: 10,0 2019: 0,4 2020: 0,6 2021: 6,0 2022: 2,5 2023: 0,4	División Administrativa Unidad de Comunicación e Imagen Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad	Elaboración de diagnóstico (instrumento en línea) Priorización de necesidades. Diseño y socialización del Proyecto de Señalización. Seguimiento del Proyecto Evaluación del Proyecto	I Etapa: Diagnóstico. II etapa: Diseño del Proyecto y Socialización III etapa: Implementación del Proyecto IV etapa: Seguimiento del Proyecto V: Evaluación del Proyecto. Incluye señalización en parqueos y señalética de edificios.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023								
EJE II: Entorno institucional inclusivo								
LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Brindar a la población con discapacidad servicios accesibles, inclusivos y de calidad, en igualdad de condiciones respecto de los demás habitantes del país.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.								
AREA DE INTERVENCIÓN: Tecnologías, información y comunicación.								
OBJETIVO	**ACCIONES**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)**	**RESPONSABLE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
Garantizar los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adaptación de la infraestructura, mejoramiento de su entorno laboral, así como, de la información y comunicación para que sea accesible e inclusiva, en los tres niveles de gestión.	**"Gestión RRHH"** Sistema de información de Recursos Humanos que permita la identificación de las personas trabajadoras del Ministerio en condición de discapacidad	Sistema actualizado	Etapa de avance	Período: I-IV 2019: 0 2020: Etapa I 2021: Etapa II 2022: Etapa III 2023: Etapa III y IV	Período: 8.8 2019: 0 2020: 2.2 2021: 2.2 2022: 2.2 2023: 2.2	Dirección de Desarrollo Humano. Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación. Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad	Análisis de la herramienta **"Gestión RRHH"** Inventario de mejoras a incorporar. Adecuación de la Herramienta. Validación de la Herramienta. Definición y divulgación de lineamientos para la obligatoriedad del llenado de la herramienta Implementación del sistema. Seguimiento y ajuste del sistema.	I etapa: Análisis de la herramienta actual e identificación de variables y ajustes a incluir. II etapa: Adecuación de la Herramienta. III. Implementación y divulgación del sistema IV: Seguimiento y ajustes

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023								
EJE II: Entorno institucional inclusivo								
LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Brindar a la población con discapacidad servicios accesibles, inclusivos y de calidad, en igualdad de condiciones respecto de los demás habitantes del país.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.								
ÁREA DE INTERVENCIÓN: Tecnologías, información y comunicación.								
OBJETIVO	**ACCIONES**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)**	**RESPONSABLE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
Garantizar los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adaptación de la infraestructura, mejoramiento de su entorno laboral, así como, de la información y comunicación para que sea accesible e inclusiva, en los tres niveles de gestión.	Proyecto Mejoramiento de la Accesibilidad al Sitio Web Institucional para las Personas con Discapacidad	Proyecto desarrollado.	Etapa de desarrollo del Proyecto.	Periodo: I-IV 2019: Etapa I 2020: Etapas I y II 2021: Etapas III y IV 2022: Etapa III, IV 2023: Etapa III IV y V.	Periodo: 17,5 2019: 3,5 2020: 3,5 2021: 3,5 2022: 3,5 2023: 3,5	Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación. Unidad de Comunicación e Imagen.	Diagnóstico de los sitios web institucionales para la accesibilidad universal. Investigación de herramientas disponibles en el mercado. Diseño del proyecto. Implementación del proyecto. Seguimiento y Ajustes.	I etapa: Diagnóstico (incluye investigación de herramientas) II etapa: Diseño del proyecto. III. Implementación y divulgación del proyecto. IV: Seguimiento (encuestas a usuarios) V: Evaluación del proyecto.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023								
EJE II: Entorno institucional inclusivo								
LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Brindar a la población con discapacidad servicios accesibles, inclusivos y de calidad, en igualdad de condiciones respecto de los demás habitantes del país.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.								
ÁREA DE INTERVENCIÓN: Tecnologías, información y comunicación.								
OBJETIVO	**ACCIONES**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)**	**RESPONSABLE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
Garantizar los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adaptación de la infraestructura, mejoramiento de su entorno laboral, así como, de la información y comunicación para que sea accesible e inclusiva, en los tres niveles de gestión.	Programa de accesibilidad tecnológica mediante la incorporación de Software y hardware específicos.	Programa desarrollado	Etapa de desarrollo del Programa.	Periodo: I-IV 2019: Etapa I 2020: Etapas I y II 2021: Etapas III y IV 2022: Etapa III, IV 2023: Etapa III IV y V.	Periodo: 2019: 0 2020: 2,0 2021: 27,0 2022: 14.5 2023: 14,5	Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación. División Administrativa	Diagnóstico de la población institucional que requiere Software y hardware específicos. Identificación de Software y hardware específicos. Adquisición de Software y hardware. Dotación de software y hardware específicos a la población que lo requiera Seguimiento Evaluación y ajustes	I etapa: Diagnóstico II etapa: Diseño del programa. III. Implementación y divulgación del programa. IV: Seguimiento. V: Evaluación.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023								
EJE II: Entorno institucional inclusivo								
LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Brindar a la población con discapacidad servicios accesibles, inclusivos y de calidad, en igualdad de condiciones respecto de los demás habitantes del país.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.								
ÁREA DE INTERVENCIÓN: Atención a las personas con discapacidad								
OBJETIVO	**ACCIONES**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)**	**RESPONSABLE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
Garantizar los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adaptación de la infraestructura, mejoramiento de su entorno laboral, así como, de la información y comunicación para que sea accesible e inclusiva, en los tres niveles de gestión.	Encuesta en línea para determinar discapacidad en los funcionarios del Ministerio de Salud.	Encuesta desarrollada	Etapa de desarrollo de la encuesta.	Período: I-VII 2019: Etapa I 2020: Etapa II y III 2021: Etapa IV y V 2022: Etapa VI 2023: Etapa VI y VII	Periodos: 0,8 2019: 0,16 2020: 0,16 2021: 0,16 2022: 0,16 2023: 0,16	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación. Consultorio Médico Institucional	Análisis de aspectos a incorporar para diseñar la encuesta Diseño de la Encuesta. Análisis de resultados. Elaboración de informe. Elaboración del plan de mejoras. Implementación y seguimiento del plan.	Etapa I: Investigación. Etapa II: Diseño de encuesta en línea. Etapa III: Aplicación de la Encuesta en Línea. Etapa IV: Análisis de resultados y elaboración de informe. Etapa V: Elaboración plan de mejoras a partir del informe de resultados de la encuesta. Etapa VI: Implementación plan de mejoras. Etapa VII: seguimiento.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023								
EJE III: Marco Técnico y Normativo para el cumplimiento de los Derechos de la Personas con Discapacidad.								
LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Armonizar la normativa infralegal (decretos, reglamentos, políticas internas y planes, directrices, instrucciones, circulares, etc.) de acuerdo con el enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el de Género.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.								
AREA DE INTERVENCIÓN: Normativa con enfoque de derechos de las personas con discapacidad.								
OBJETIVO	**ACCIONES**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)**	**RESPONSABLE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
Incorporar la perspectiva de la discapacidad y equiparación de oportunidades, mediante el desarrollo de normativa y protocolos de conformidad con los principios de Diseño Universal.	Normativa institucional con enfoque de derechos humanos y de diseño universal	Normativa desarrollada y ajustada	Porcentaje de normativa de conformidad con los principios de Diseño Universal.	Periodo: 100% 2019: 5% 2020: 25% 2021: 45% 2022: 65% 2023: 100%	período: 5,0 2019: 0,25 2020: 0,75 2021: 2,0 2022: 1,0 2023: 1,0	Dirección de Asuntos Jurídicos en coordinación con la unidad organizativa responsable del tema según corresponda.	Diagnóstico y revisión de la normativa (identificación de normas a ajustar) Priorización Adecuación de la normativa. Implementación y divulgación	La meta es acumulativa de manera que al 2023 toda la normativa tenga enfoque de derechos humanos y de diseño universal. Revisión del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Salud e inclusión en el apartado de Deberes de las Jefaturas y de los funcionarios del Reglamento Autónomo de Servicio: a. Promoción de ambientes laborales inclusivos. b. Utilización de un lenguaje inclusivo.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023								
EJE III: Marco Técnico y Normativo para el cumplimiento de los Derechos de la Personas con Discapacidad								
LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Armonizar la normativa infralegal (decretos, reglamentos, políticas internas y planes, directrices, instrucciones, circulares, etc.) de acuerdo con el enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el de Género.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.								
AREA DE INTERVENCIÓN: Manuales y Protocolos inclusivos								
OBJETIVO	**ACCIONES**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)**	**RESPONSABLE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
Incorporar la perspectiva de la discapacidad y equiparación de oportunidades, mediante el desarrollo de la normativa y protocolos de conformidad con los principios de Diseño Universal.	Manuales y Protocolos de atención de conformidad con los principios de Diseño Universal.	Manuales y protocolos desarrollados de conformidad con los principios de Diseño Universal.	Porcentaje de manuales y protocolos de atención de conformidad con los principios de Diseño Universal.	Período: 100% 2019: 0% 2020: 25% 2021: 45% 2022: 70% 2023: 100%	Período: 0,8 2019: 0,0 2020: 0,2 2021: 0,2 2022: 0,2 2023: 0,2	DAC CMI CIAD	Diagnóstico e identificación de necesidades. Análisis de protocolos de otras instituciones de conformidad con los principios de Diseño Universal. Ajuste según priorización. Publicación Divulgación	La meta es acumulativa. Se pretende para al finalizar el 2023 todos los manuales y protocolos estén de conformidad con los principios de Diseño Universal. Cada protocolo institucional que se elabore en el Ministerio de Salud debe ser inclusivo en discapacidad según corresponda. La estimación presupuestaria corresponde en promedio a cuatro horas por mes, que requerirán los funcionarios para el programa.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023.								
EJE III: Marco Técnico y Normativo para el cumplimiento de los Derechos de la Personas con Discapacidad.								
Lineamiento de Política: Armonizar la normativa infralegal (decretos, reglamentos, políticas internas y planes, directrices, instrucciones, circulares, etc.) de acuerdo con el enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el de Género.								
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los principios de igualdad, equiparación de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, de la población laboral de la institución y usuarios externos en condición de discapacidad, mediante el desarrollo de acciones, en los tres niveles de gestión, a fin de dar cumplimiento a la normativa.								
ÁREA DE INTERVENCIÓN: Instrumentos de Planificación con enfoque de derechos de las personas con discapacidad.								
OBJETIVO	**ACCIONES**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)**	**RESPONSABLE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
Garantizar la incorporación de los principios de igualdad, accesibilidad, equiparación de oportunidad y de no discriminación, en las políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios que brinda la institución.	Políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y otros instrumentos de planificación institucional con enfoque de derechos de las personas con discapacidad.	Políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y otros instrumentos de planificación institucional desarrollados y ajustados.	Porcentaje de instrumentos de planificación desarrollados y ajustados.	Período: 100% 2019: 0% 2020: 25% 2021: 45% 2022: 70% 2023: 100%	Periodo: 3,5 2019: 0,0 2020: 0,5 2021: 1,0 2022: 1,0 2023: 1,0	Dirección de Planificación CIAD	Diagnóstico e identificación de necesidades. Incorporación del tema de discapacidad en instrumentos de planificación. Ajuste según priorización. Publicación Divulgación Asesorar a las unidades organizativas.	La meta definida es acumulativa. Incorporación del tema de discapacidad en el programa de ética y valores. Actualización del Marco Estratégico Institucional, políticas, planes, programas, proyectos.

CAPITULO VIII

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En todo proceso de planificación, el seguimiento y la evaluación, constituyen la base para la mejora de los procesos. De manera que, para el “Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, del Ministerio de Salud, 2019-2023”, estas etapas revisten de una enorme importancia, para que la información producto de las mismas sea el punto de partida para la incorporación de mejoras.

Es necesario que, en todo proceso de planificación, el seguimiento y la evaluación sea considerada desde el momento de su diseño, estableciendo previamente la metodología a utilizar y que con ello se pueda verificar el cumplimiento de diferentes componentes del Plan.

Para el presente plan el seguimiento y la evaluación estará a cargo de la CIAD, con apoyo de la Dirección de Planificación, así como de cada uno de los directores responsables de las acciones incorporadas en el mismo.

Para ejercer un correcto seguimiento y evaluación del plan es necesario que la CIAD, asuma este proceso, brindando un control periódico del estado de avance de cada una de las actividades a desarrollar, prestando especial interés en aquellas que están con atraso y atraso crítico. De manera que, en el momento en que se detecte cualquier desviación deben analizarse las causas para poder realizar las medidas correcciones en forma oportunas y garantizar el correcto desarrollo del plan.

Para desarrollar esta etapa del proceso se cuenta con dos instrumentos para el seguimiento y la evaluación, uno para el seguimiento trimestral para cada uno de los años y el otro para la evaluación del periodo que comprende el plan (Anexo 5). La herramienta está diseñada en un libro de Excel con siete hojas interrelacionadas, cada una de las hojas contiene:

Hoja 1: denominada Programación 2019-2023, aparece:

En las primeras filas: ***EJE***, el ***LINEAMIENTO DE POLÍTICA*** (que son los de la PONADIS), el ***OBJETIVO GENERAL*** (que es el del Plan) y el ***ÁREA DE INTERVENCIÓN*** (que es en las que se estructura el Plan).

En las columnas del instrumento aparece información relativa a: ***OBJETIVO*** (son los objetivos específicos del Plan), ***ACCIONES*** (Programas, proyectos o iniciativas específicas), el ***PRODUCTO***, el ***INDICADOR***, la ***META*** (En millones de colones) (del periodo y la definida para cada año), el ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** (en la mayoría de los casos corresponde a una estimación de la cantidad de horas funcionario que se requiere para esa acción), ***RESPONSABLE*** (unidad organizativa y nombre completo del funcionario (a), a cargo de la acción), las principales ***ACTIVIDADES*** y ***OBSERVACIONES.*** En la columna observaciones se incluyen notas aclaratorias sobre el indicador y las metas y cualquier otra información que se considere pertinente aclarar.

Para el reporte de los avances, se llenarán automáticamente las columnas “Objetivo”, “Acciones”, “Producto”, “Indicador”, “Meta Anual” “Presupuesto “y “Responsable”.

Las metas trimestrales de cada año deben ser definidas por los responsables del producto, quienes, además, llenaran en cada trimestre el cumplimiento, el cual la herramienta automáticamente lo va acumulando en la columna **“Cumplimiento del Año”.**

La información contenida en cada una de las hojas se trasladará automáticamente a la hoja **“Resumen”,** la cual mostrará el cumplimiento para cada uno de los años y el acumulado del período (2019-2023). De esta manera, el seguimiento y la evaluación del plan, debe realizarse por las direcciones del nivel central responsables de los productos incluidos, con apoyo de las Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud y las Direcciones de Área de Rectoría de la Salud, que son quienes implementan la normativa y directrices en este tema.

Es importante agregar que, tanto la Dirección de Planificación, como la Comisión realizaran visitas de verificación de lo reportado, dichas visitas se realizaran al azar.

Además, con los insumos suministrados por los responsables, se elabora un informe trimestral, anual y del periodo, el cual es presentado a las autoridades y a la CONAPDIS y cada dos años se realizará una revisión del plan, con el fin de incorporar los ajustes que se requieran producto de la evaluación y seguimiento y para incorporar otras acciones que se consideren de interés en el tema.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa. *Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.* (1996). San José.

Asamblea Legislativa. *Ley 8862 "Inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público".* (2010). San José.

Asamblea Legislativa. *Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.* Decreto N° 26831-MP del 20 de abril de 1998. San José.

Asamblea Legislativa. *Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley 8862.* Decreto Ejecutivo N°36462-MP-MTSS del 21 de marzo del 2011. San José, Costa Rica.

Asesoría y Consultoría en Discapacidad (ASCODI, S.A.), Seminario Taller "Gestión de la Discapacidad en la Institución "Costa Rica 2017.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. *Política Nacional de la Persona con Discapacidad, Actualización,* 2016. Costa Rica.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. *El A, B, C de las Comisiones de Discapacidad y Accesibilidad.* Costa Rica.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), *X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011: Población con discapacidad. Principales indicadores demográficos y socioeconómicos.* 1ª ed. Heredia, Costa Rica: CNREE (2013).

Dell'Anno, A.; Corbacho, M. (2004). *Alternativas de la Diversidad Social: Las Personas con Discapacidad.* Argentina: Espacio Editorial.

Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado en http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=estrategia/ (febrero 07, 2019).

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), *X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011: Resultados Generales.* Costa Rica: INEC (2012).

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Manual para Censistas del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda. Costa Rica: INEC (2010).

Ministerio de Salud, Reglamento Autónomo de Servicio.

Organización de las Naciones Unidas. (1948) *Declaración Universal de Derechos Humanos.* Estados Unidos.

Organización Mundial de la Salud. (2004). *La discapacidad en Costa Rica: Situación Actual y perspectivas.* San José, Costa Rica.

Organización Mundial de la Salud. *Resumen Informe Mundial sobre la Discapacidad*. 2011. Recuperado de http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf/ (Febrero 07, 2019).

Ministerio de Salud, Dirección de Vigilancia de la Salud. Unidad Seguimiento de Indicadores de Salud, 2018.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), estableció en el año 2001 la “Clasificación Internacional de la Funcionalidad, de la Discapacidad y de la Salud”

ANEXOS

ANEXO 1

Instrumento para el Plan de Trabajo

INSTRUMENTO PARA LA IDENTIFICACION DE ACCIONES
A INCORPRARA EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES
A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023

Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud, 2019-2023

EJE:

LINEAMIENTO DE POLÍTICA: (PONADIS)

OBJETIVO GENERAL:

ÁREA DE INTERVENCIÓN:

OBJETIVO	ACCIONES *(programa, proyecto, acción específica)*	PRODUCTO	INDICADOR	META	PRESUPUESTO ESTIMADO *(En millones de colones)*	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES

ANEXO 2

ARBOL DE PROBLEMAS SEGÚN GRUPO

GRUPO 1: SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

GRUPO 1: SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

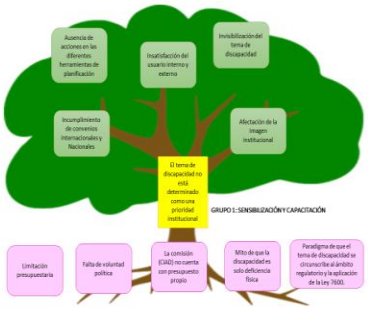

GRUPO 2 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

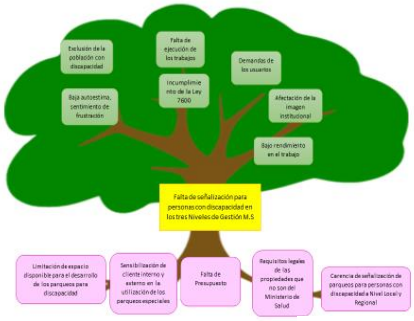

GRUPO 3 TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

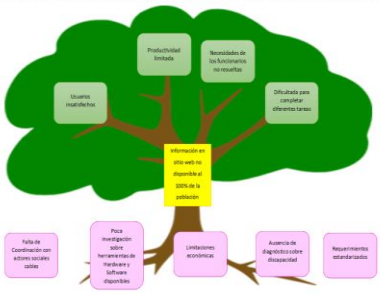

GRUPO 3 TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

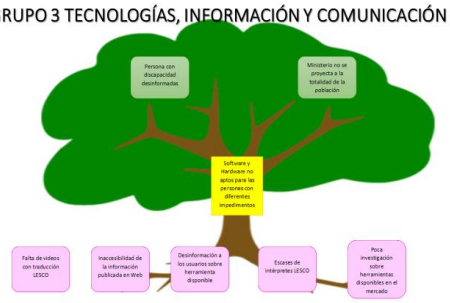

ARBOL DE PROBLEMAS SEGÚN GRUPO

ANEXO 3

IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN EL MINISTERIO DE SALUD EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD, SEGÚN EJE

GRUPO 1

EJE TEMÁTICO: SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

PROBLEMAS SEGÚN EJE TEMÁTICO	OBJETIVO
Trato inadecuado a la población con discapacidad, tanto funcionarios como usuarios de los servicios del Ministerio de Salud.	Desarrollar acciones orientadas al respeto y comprensión de las deficiencias de los (as) funcionarios y usuarios de los servicios, logrando un trato que dignifique a la persona con discapacidad, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.
El tema de discapacidad no está determinado como una prioridad institucional.	Posicionar el tema de discapacidad como una prioridad institucional, a fin de lograr un trato equitativo y de calidad, a los funcionarios y usuarios con deficiencias, mediante el apoyo de las autoridades.

GRUPO 2

EJE TEMÁTICO: INFRAESTRUCTURA FISICA

PROBLEMAS SEGÚN EJE TEMÁTICO	OBJETIVO
Falta de señalización para personas con discapacidad en los tres niveles de gestión del Ministerio de Salud.	Desarrollar acciones para una mejor orientación y desplazamiento de los usuarios en especial aquellos con deficiencias, en cumplimiento de la normativa vigente, mediante la implementación de un proceso de demarcación y señalización institucional en los tres niveles de gestión.

GRUPO 3

EJE TEMÁTICO: TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PROBLEMAS SEGÚN EJE TEMÁTICO	OBJETIVO
Información en sitio web no disponible al 100% de la población	Desarrollar acciones para adaptar la información disponible en la página web e intranet, para que sea accesible a los usuarios en especial aquellos con deficiencias, mediante la incorporación de herramientas para tal fin.
Software y Hardware no aptos para las personas con diferentes deficiencias	Facilitar las condiciones de trabajo de los funcionarios con deficiencias para el fortalecimiento de su desarrollo laboral, en igual de condiciones, mediante la identificación de los hardware y software necesarios para ello.

GRUPO 4

EJE TEMÁTICO: ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROBLEMAS SEGÚN EJE TEMÁTICO	OBJETIVO
Atención inadecuada de los funcionarios y usuarios en condición de discapacidad	Desarrollar acciones orientadas a una atención digna y equitativa, brindando un servicio de calidad, mediante la caracterización de los funcionarios y usuarios con deficiencias, para el cumplimiento de la normativa vigente.
Inaccesibilidad de los funcionarios (as) institucionales con discapacidad a la atención en salud y rehabilitación.	Readecuar los servicios de atención en salud a los funcionarios y funcionarias con deficiencias, a fin de brindar un servicio de calidad y acorde a sus necesidades, mediante la Identificación de las barreras de accesibilidad y el cumplimiento de la normativa.

ANEXO 4

Mapa de Regiones y Áreas Rectoras de Salud

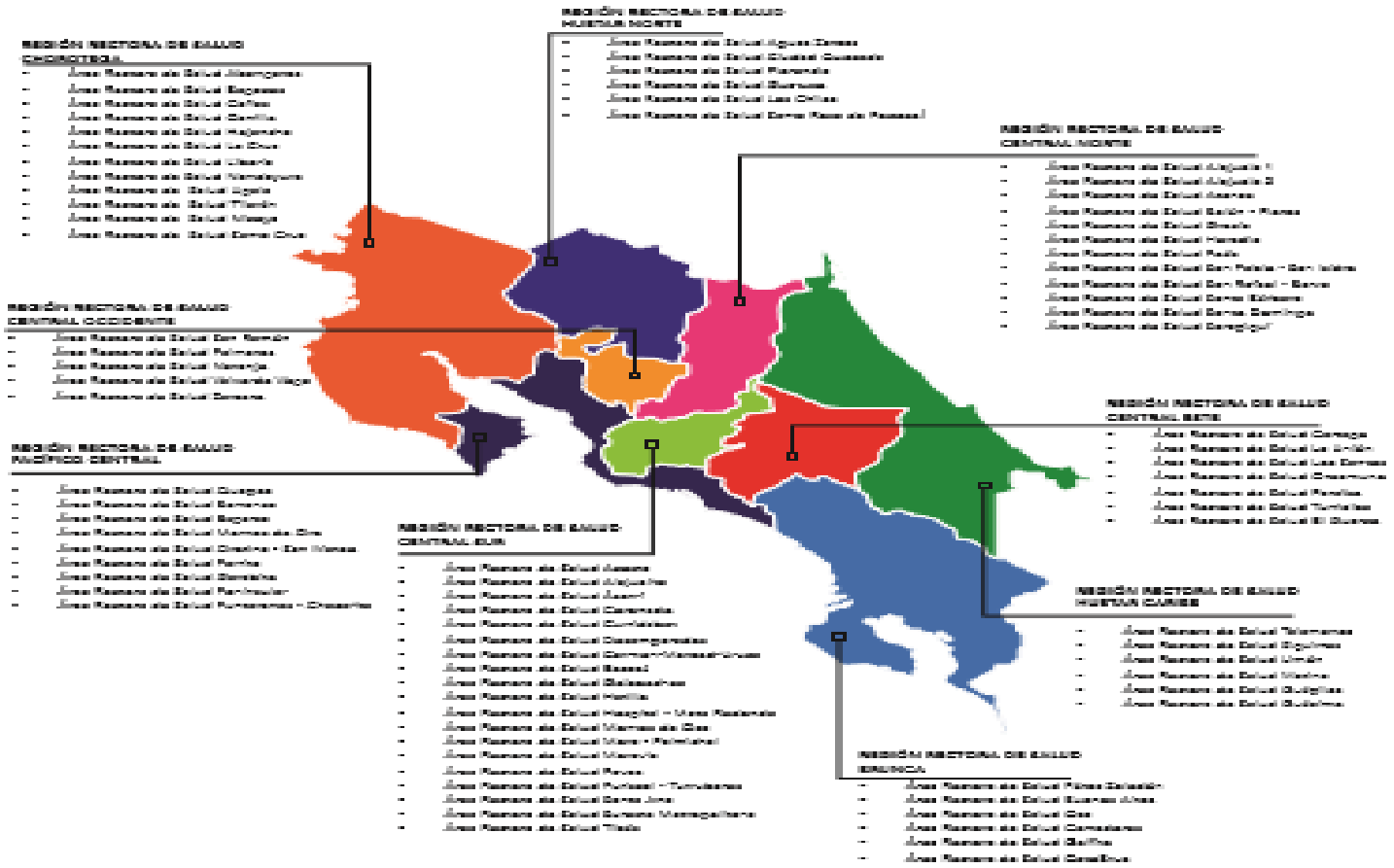

ANEXO 5

Ministerio de Salud

Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, 2019-2023

Instrumento para el Seguimiento y Evaluación Anual

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023

SEGUIMIENTO ANUAL

EJE I: (Del Plan)
LINEAMIENTO DE POLÍTICA: (de la PONADIS)
OBJETIVO GENERAL:
(Del Plan)
ÁREA DE INTERVENCIÓN: (del Plan)

OBJETIVO	ACCIONES	PRODUCTO	INDICADOR	META DEL 2019	META TRIMESTRAL				CUMPLIMIENTO TRIMESTRAL 2019				CUMPLIMIENTO 2019	PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV	I	II	III	IV					

Ministerio de Salud

Plan Estratégico para el Acceso de Oportunidades a las Personas con Discapacidad, 2019-2023

Instrumento para el Seguimiento y Evaluación Anual

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ACCESO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MINISTERIO DE SALUD, 2019-2023

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTODEL PERIÓDO

EJE I: (Del Plan)

LINEAMIENTO DE POLÍTICA: (de la PONADIS)

OBJETIVO GENERAL: (Del Plan)

ÁREA DE INTERVENCIÓN: (del Plan)

OBJETIVO	ACCIONES	PRODUCTO	INDICADOR	META DEL PERIODO	META ANUAL					CUMPLIMIENTO ANUAL					CUMPLIMIENTO DEL PERIODO	PRESUPUESTO ESTIMADO (En millones de colones)	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
				2019 - 2023	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023					

ANEXO 6

Ministerio de Salud
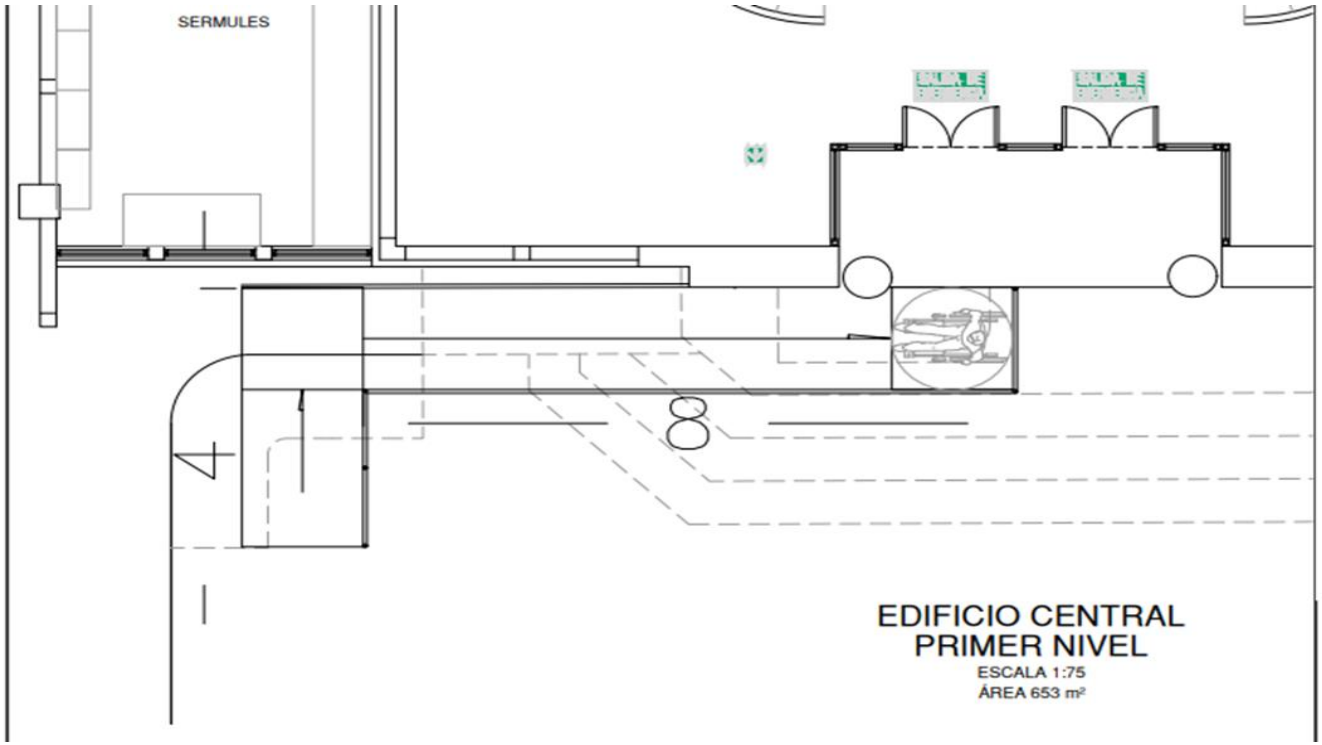
Planos para la Rampa de acceso al Edificio Central